

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a seis de abril de dos mil veintidós

OFICIO IEE-P-143/2022

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E.

LIC. MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Por este medio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a Usted con la finalidad de plantear, a manera de consulta, una cuestión relacionada con el Concurso Público para la ocupación de plazas del Servicio Profesional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

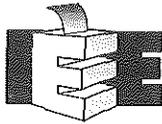
ANTECEDENTE Y CONSIDERACIONES

- 1. Primera Sesión Ordinaria de la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y del Servicio Profesional Electoral Nacional.** Dicha sesión se celebró el pasado veintinueve de marzo, y en la misma se abordó como punto Quinto del *Orden del Día*, el siguiente:

5. INFORME DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE DOS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.

- Así, durante el desarrollo del mismo, se vio la necesidad de dar seguimiento a la asignación de plazas en la modalidad de encargaduría de despacho, ello a razón de que, de diez plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional con las que cuenta este Instituto, actualmente cuatro se encuentran ocupadas bajo ese esquema, en los términos siguientes:

WAM



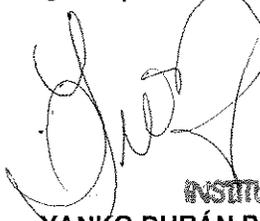
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Nivel	Cargo	Vía de ocupación
1	Coordinación de Educación Cívica	Concurso Público
	Coordinación de Participación Ciudadana	Encargo de despacho
	Coordinación de Organización Electoral	Concurso Público Interno
	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Encargo de despacho
	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Concurso Publico
2	Plaza Técnica de Educación Cívica	Encargo de despacho
	Plaza Técnica de Participación Ciudadana	Concurso Público Interno
	Plaza Técnica de Organización Electoral	Concurso Público Interno
	Plaza Técnica de lo Contencioso Electoral	Encargo de despacho
	Plaza Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Concurso Público Interno

Por lo anterior, mediante interoficio de clave IEE-CVINESPEN-005/2022 (se adjunta para referencia), el pasado cinco de abril, la referida Comisión, solicitó apoyo a esta Presidencia, a efecto de realizar una consulta al Instituto Nacional Electoral, en los términos siguientes:

CONSULTA

- a. *Si se cuenta con una fecha estimada para la realización del Concurso Público para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.*
- b. *En el supuesto de que ya se tenga una fecha definida para la celebración del Concurso Público; consultar sobre la posibilidad de que este órgano comicial local pueda adherirse a dicho concurso convocando a la ocupación de las plazas del SPEN vacantes en este Instituto, y en caso de ser procedente se indique el procedimiento que deberá seguirse para tal fin.*



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL,
YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"





Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL
ELECTORAL

OFICIO INE/DESPEN/DCPE/189/2022

Ciudad de México, 20 de abril de 2022.

LICDA. YANCO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA EN EL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Asunto: Respuesta al oficio IEE-P-143/2022

Estimada Licenciada Durán:

Con fundamento en los artículos 37, numeral 2, inciso d) del Reglamento de Elecciones; y 26, fracción VI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y en atención al oficio **IEE-P-143/2022**, por el que consulta lo siguiente:

[...]

- a. *Si se cuenta con una fecha estimada para la realización del Concurso Público para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.*
- b. *En el supuesto de que ya se tenga fecha definida para la celebración del Concurso Público; consultar sobre la responsabilidad de que este órgano comicial local puede adherirse a dicho concurso convocando a la ocupación de las plazas del SPEN vacantes en este Instituto, y en caso de ser procedente se indique el procedimiento que deberá seguirse para tal fin.*

[...]

Con base a la información requerida, le informo lo siguiente:

1. Con respecto a la consulta marcada con la letra **a.**, le comento que el Instituto Nacional Electoral aún no ha determinado el periodo y/o fecha para la implementación del nuevo Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, no obstante, la DESPEN revisa la posibilidad de que este se realice en el último cuatrimestre del año en curso.
2. Por otra parte, con respecto a lo solicitado en la letra **b.**, se le informa que el Instituto que usted preside podrá adherirse al Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. No obstante, le comento que aún no se ha determinado el periodo y/o fecha para la implementación del mismo, pero se está estudiando la posibilidad para que este se inicie en el último bimestre de 2022.



Instituto Nacional Electoral

Ahora bien, una vez definido el periodo y/o fecha tentativa para iniciar el Concurso Público del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el Órgano Superior de Dirección que usted preside, podrá determinar las plazas que se incluirán en la declaratoria de vacantes para la convocatoria respectiva, como lo establece el artículo 34 de los *Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, se cita:

Artículo 34. *En la operación y ejecución del Concurso Público, el Órgano Superior de Dirección de cada OPLE determinará, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, las plazas que se incluirán en la declaratoria de vacantes para la Convocatoria respectiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio y de la DESPEN. Una vez aprobada la declaratoria de vacantes por el Órgano Superior de Dirección del OPLE, el órgano de enlace la remitirá a la DESPEN en un plazo máximo de dos días hábiles.*

Respecto de las tareas inherentes al desarrollo y ejecución del Concurso Público para el sistema de los OPLE a cargo de la DESPEN, en su momento, se tendrá que suscribir un convenio de apoyo y colaboración entre este Instituto y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Por lo que, una vez que se cuente con tal información se hará de su conocimiento, así como de los distintos Organismos Públicos Locales Electorales.

Finalmente, se reitera la disposición para mantener el canal de comunicación permanente con esta Dirección Ejecutiva, con el ánimo de solventar las dudas que pudieran surgir en el proceso para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por la vía del Concurso Público.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MTRO. FRANCISCO DECEANO OSORIO

DIRECTOR DE LA CARRERA PROFESIONAL ELECTORAL

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Dr. **Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
Licda. **Ma del Refugio García López**, Directora Ejecutiva del del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Mtro. **Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPLE).
Mtro. **Alejandro de Jesús Scherman Leañó**, Vocal Ejecutivo en Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.

MRGL/FDO/KSSD/CMC

